Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 431 /2.021 I.

- 5 MAY 2021

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 18/2020 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCION DE TIC´S PARA EL SISTEMA DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB ASUPARTICIPA" - ID 375.807;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de abril de 2021, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-4, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*43211501-001*	*Servidor Rackeable (ver anexo C de la carta de invitación).*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*DELL EMC*	*EEUU*	*107.950.000*	*107.950.000*
								TOTAL	*107.950.000*

Así mismo, y Considerando el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se recomienda Declarar Desierto el Ítem 2, y autorizar a la realización de un nuevo llamado en caso de persistir la necesidad.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 3.059, de fecha 16 de abril de 201, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa DATA LAB S.A. en el Ítem N° 1 Servidor Rackeable, en la presente Contratación Directa N° 18/20 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S PARA EL SISTEMA DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB ASUPARTICIPA" ID N° 375.807. realizada por el Comité de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación notificando oportunamente el resultado. Así también, cabe mencionar que el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03"De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;"; por lo expuesto se recomienda Declarar Desierto el Ítem N° 2 Discos para Servidor, por los argumentos expuestos en el presente informe expedido por el Comité de Evaluación, y la realización de un nuevo llamado, en caso de persistir la necesidad de dicho bien".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 431 /2021 I. 5 MAY 2021

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 18/2020 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA DIRECCION DE TIC´S PARA EL SISTEMA DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES Y ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB ASUPARTICIPA" - ID 375.807*, a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° *80030218-4*, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-001	Servidor Rackeable (ver anexo C de la carta de invitación).	Unidad	UNIDAD	1	DELL EMC	EEUU	107.950.000.	107.950.000.
								TOTAL	107.950.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **DECLARAR DESIERTO,** el Ítem N° 2 y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal